

Dr. Alonso Godoy Pelayo.
Auditor Superior del Estado de Jalisco
Presente

Anteponiendo un cordial y afectuoso saludo, a través de la presente misiva me permito hacer de su entero conocimiento que el acuerdo edilicio de Ayuntamiento que se identifica bajo el número 0435/2014, emitido en sesión ordinaria de ayuntamiento de fecha 15 quince de Diciembre de 2014 dos mil catorce, mismo que le fue notificado para los efectos legales a que haya lugar, contiene un error involuntario, que a continuación me permito señalar y subsanar bajo la siguiente:

FE DE ERRATAS

EL CIUDADANO **SECRETARIO GENERAL DEL AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DE PUERTO VALLARTA, JALISCO, MAESTRO VÍCTOR MANUEL BERNAL VARGAS**, NOMBRAMIENTO DEBIDAMENTE RECONOCIDO A TRAVÉS DE ACUERDO DE AYUNTAMIENTO NÚMERO **0359/2014**, APROBADO EN SESIÓN ORDINARIA DE FECHA 30 TREINTA DE AGOSTO DE 2014 DOS MIL CATORCE, CON LAS FACULTADES CONFERIDAS POR LOS ARTÍCULOS 61 Y 63 DE LA LEY DEL GOBIERNO Y LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA MUNICIPAL DEL ESTADO DE JALISCO, Y 111 DEL REGLAMENTO ORGÁNICO DEL GOBIERNO Y LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA DEL MUNICIPIO DE PUERTO VALLARTA, JALISCO-----

-----**HAGO CONSTAR**-----

QUE EN EL CONTENIDO DEL **1ER. PRIMER PÁRRAFO** DEL ACUERDO EDILICIO DE AYUNTAMIENTO IDENTIFICADO BAJO EL NÚMERO 0435/2014, SE HA ADVERTIDO EL SIGUIENTE ERROR:

1.- ACUERDO 0435/2014

DICE: EL SUSCRITO, **C. JOSÉ ANTONIO PINTO RODRÍGUEZ**, SECRETARIO GENERAL DEL HONORABLE AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DE PUERTO VALLARTA, JALISCO....

DEBERÁ DECIR: EL SUSCRITO, **C. MTRO. VÍCTOR MANUEL BERNAL VARGAS**, SECRETARIO GENERAL DEL HONORABLE AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DE PUERTO VALLARTA, JALISCO....

Una vez subsanado el error padecido y en el entendido que sabrá comprender esta situación, se les ofrecen sinceras disculpas a cuantas personas fueron receptoras de la información errónea, indicando que en ningún momento se ha pretendido producir perjuicio o beneficio alguno por el error cometido.

La Secretaría General del Ayuntamiento de Puerto Vallarta, Jalisco, se permite adjuntar al presente el acuerdo 0435/2014 debidamente corregido y se encuentra en la mejor disposición de facilitarle las explicaciones pertinentes a que diera lugar.

ATENTAMENTE
PUERTO VALLARTA, JALISCO, A 09 DE ENERO DE 2015
EL C. SECRETARIO GENERAL DEL AYUNTAMIENTO
CONSTITUCIONAL DE PUERTO VALLARTA, JALISCO

MTRO. VÍCTOR MANUEL BERNAL VARGAS.

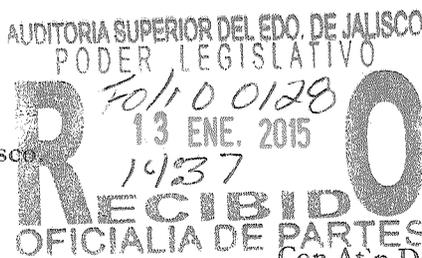


PUERTO VALLARTA, JALISCO

0128 15 ENE 13:14:37
C.c.p.- Archivo
Elaboró: OFICIALIA DE PARTES (*FDJRR)

AUDITORIA SUPERIOR DEL ESTADO DE JALISCO
PODER LEGISLATIVO
SE RECIBE DOCUMENTACION ANEXA A
RESERVA DE VERIFICAR SU CONTENIDO
OFICIALIA DE PARTES

AUDITORIA SUPERIOR
DEL ESTADO DE JALISCO



Secretaría General.
Pleno 463/2014.
Punto 7.9
Notificación de Sesión
Ordinaria del H.
Ayuntamiento de fecha 15
de Diciembre de 2014.

H. Congreso del Estado de Jalisco
Poder Legislativo
Presente

Con At'n Dr. Alonso Godoy Pelayo
Auditor Superior del Estado de Jalisco

El suscrito, C. Mtro. Víctor Manuel Bernal Vargas, Secretario General del Honorable Ayuntamiento Constitucional de Puerto Vallarta, Jalisco, con fundamento en lo establecido por el artículo 115 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, 7º de la Ley del Procedimiento Administrativo del Estado de Jalisco y sus Municipios, 61 y 63 de la Ley del Gobierno y la Administración Pública Municipal del Estado de Jalisco y los diversos 109 y 111 del Reglamento Orgánico del Gobierno y la Administración Pública Municipal del Municipio de Puerto Vallarta, Jalisco, me permito notificarles que en Sesión Ordinaria del Honorable Ayuntamiento Constitucional de Puerto Vallarta, Jalisco, celebrada el día 15 de Diciembre de 2014, se dio cuenta con la Iniciativa de Acuerdo Edilicio, presentada por el Presidente Municipal, Lic. Ramón Demetrio Guerrero Martínez, que autoriza el Presupuesto de Egresos del Municipio de Puerto Vallarta, Jalisco, para el ejercicio fiscal correspondiente al año 2015; para lo cual hago constar y certifico que recayó el siguiente Acuerdo:

ACUERDO N° 0435/2014.

El Honorable Ayuntamiento Constitucional de Puerto Vallarta, Jalisco, con fundamento en los artículos 37 fracción II, 40 fracción II, y 79, de Ley del Gobierno y la Administración Pública Municipal del Estado de Jalisco; y el diverso 39, del Reglamento Orgánico del Gobierno y la Administración Pública del Municipio de Puerto Vallarta, Jalisco, **Aprueba por Mayoría Simple de votos**, por 09 nueve votos a favor, 6 seis en contra, y 0 cero abstenciones el Presupuesto de Egresos del Municipio de Puerto Vallarta, Jalisco; para el ejercicio fiscal correspondiente al año 2015, de conformidad a la Iniciativa de Ordenamiento Municipal presentada por el Presidente Municipal, Lic. Ramón Demetrio Guerrero Martínez, planteada y aprobada en los siguientes términos:

HONORABLE AYUNTAMIENTO:

El que suscribe, Ramón Demetrio Guerrero Martínez, Presidente Municipal de Puerto Vallarta, Jalisco, en ejercicio de las facultades que me confieren los artículos 73 y 86 de la Constitución Política del Estado de Jalisco, así como los artículos 10, 41 fracción I y 47 fracción XI de la Ley del Gobierno y la Administración Pública Municipal, y los artículos 83, 87 y 98 del Reglamento Orgánico del Gobierno y la Administración Pública del Municipio de Puerto Vallarta, Jalisco, a través de este medio, y con las formalidades previstas por los artículos 40 fracción VII y 84 del mismo ordenamiento que rige la vida interior de este cuerpo edilicio, a través de este medio comparezco ante este honorable órgano de gobierno para presentar de manera respetuosa la siguiente:

Iniciativa de Acuerdo Edilicio que autoriza el Presupuesto de Egresos del Municipio de Puerto Vallarta para el ejercicio anual correspondiente al año 2015.

Lo anterior, con fundamento en el artículo 79 de la Ley del Gobierno y la Administración Pública Municipal del Estado de Jalisco, así como el artículo 202 de la Ley de Hacienda Municipal del Estado de Jalisco, y con base en los motivos, fundamentos, razones y puntualizaciones que se exponen en el dictamen elaborado por el Tesorero Municipal, en el que se encuentran soportadas las previsiones de gasto con cargo al erario municipal para el ejercicio venidero, que se anexa a esta iniciativa y forma parte constitutiva de su contenido, para todos los efectos legales. Autoriza el Presupuesto de Egresos del Municipio de Puerto Vallarta para el ejercicio anual correspondiente al año 2015.



En mérito de lo anterior se somete a la alta y distinguida consideración del Honorable Ayuntamiento la siguiente propuesta de

ACUERDO

PRIMERO.- Se autoriza el Presupuesto de Egresos del Municipio de Puerto Vallarta para el ejercicio anual correspondiente al año 2015, así como su plantilla de personal, con una previsión total de ingresos congruente con la estimación de los ingresos que se estima recaudar durante el mismo período, conforme al dictamen técnico presentado por el Tesorero Municipal, que se anexa al presente acuerdo y forma parte constitutiva de él para todos los efectos legales.

SEGUNDO.- Remítase una copia certificada del presente acuerdo y de todos sus anexos al Honorable Congreso del Estado de Jalisco, para los efectos previstos en el artículo 225 de la Ley de Hacienda Municipal de Estado de Jalisco, y en el artículo 12 fracción XIII de la Ley de Fiscalización Superior y Auditoría Pública del Estado de Jalisco.

Se formula la presente iniciativa en la ciudad de Puerto Vallarta, Jalisco, a los catorce días del mes de diciembre del año dos mil catorce.

Atentamente

“2014, Año del Bicentenario de la Promulgación de la Constitución de Apatzingán”

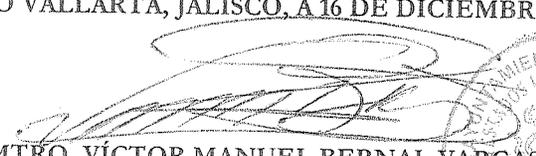
(Rúbrica)

Lic. Ramón Demetrio Guerrero Martínez

Presidente Municipal

Notifíquese.-

ATENTAMENTE
“2014, AÑO DEL BICENTENARIO DE LA PROMULGACIÓN
DE LA CONSTITUCIÓN DE APATZINGÁN”
PUERTO VALLARTA, JALISCO, A 16 DE DICIEMBRE DE 2014


MTRO. VÍCTOR MANUEL BERNAL VARGAS
SECRETARIO GENERAL DEL AYUNTAMIENTO
CONSTITUCIONAL DE PUERTO VALLARTA, JALISCO



C.c.p.- Archivo